



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 00219

Obre en autos lo manifestado por el apoderado judicial de los demandados, en cuanto a la ubicación del demandado Yimmi Alexander Medina; la misma téngase en cuenta para los mismos fines legales pertinentes.

En aras de continuar con el trámite del proceso, se señala nuevamente la hora de las **9:0A.M. del día 20 de octubre de 2021**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se realizará en forma **VIRTUAL y/o PRESENCIAL**, privilegiando, en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, a través de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams.**, siendo deber y obligación de cada parte procesal, cada apoderado y cada testigo, asistir a la diligencia a través de los medios tecnológicos individuales. En esa medida, para quienes no cuenten con medios tecnológicos, se evacuará la diligencia desde la sede del Juzgado.

Se advierte que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrense comunicaciones en tal sentido.**

En todo caso, téngase en cuenta lo dispuesto en auto de **fecha 14 de diciembre de 2020.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Decisión anotada en el estado No. 078 de 1 de octubre de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb6a81e2d84654ed309d7ab027d0ed9bdaf32907d318b5f1ea62d21a9afac6aa

Documento generado en 30/09/2021 01:12:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>